RESOLUCION DE ALCALDIA N° 070-2020-MDJN/A

Jesús Nazareno, 18 de junio del 2020.

VISTO:

El Informe Nº 183-2020-MDJN-SGDUR/IAO, proveniente de la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, remitiendo el Expediente Técnico del proyecto "Mejoramiento del Servicio Recreativo del Parque Pio Max Medina del distrito de Jesús Nazareno - provincia de Huamanga - departamento de Ayacucho" con Código Único de Inversiones 2488487, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley Nº 28607 y Ley Nº 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades - los gobiernos locales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con el Informe Nº 183-2020-MDJN-SGDUR/IAO, el Sub Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, remite el Expediente Técnico del proyecto "Mejoramiento del Servicio Recreativo del Parque Pio Max Medina del distrito de Jesús Nazareno - provincia de Huamanga - departamento de Ayacucho" con Código Único de Inversiones 2488487 para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, conforme se tiene del Expediente Técnico, el presupuesto total asciende a la suma de **S/. 1,999,979.55** y el plazo de ejecución es de 08 meses por la modalidad de Administración Indirecta; cuyo objetivo es brindar accesibilidad a adecuadas condiciones de áreas públicas para el desarrollo de actividades recreacionales y de esparcimiento de la población del distrito de Jesús Nazareno;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades:

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el Expediente Técnico del proyecto "**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO RECREATIVO DEL PARQUE PIO MAX MEDINA DEL DISTRITO DE JESUS NAZARENO - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO**" con Código Único de Inversiones 2488487, con un presupuesto de S/. 1 999,979.55 (UN MILLÓN NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 55/100 SOLES) distribuido conforme al siguiente detalle:

Costo Directo	S/ 1,436,330.68
Gastos Generales (9.06%)	S/ 142,398.01
Utilidad (4.5%)	S/ 71,816,53
Subtotal	**S/ 1,650,545.22**
Impuestos (18%)	S/ 297,098.14
Total Presupuesto	**S/ 1,947,643.36**
Supervisión (3.37%)	S/ 52,336.19

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 070-2020-MDJN/A

Jesús Nazareno, 18 de junio del 2020.

Presupuesto de Obra Total	**S/ 1,999,979.55**

Artículo Segundo.- El plazo de ejecución del proyecto aprobado en el artículo precedente es de 08 meses por la modalidad de Administración Indirecta.

Artículo Tercero.- Notifíquese a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural y demás órganos estructurados de la Municipalidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO - AYACUCHO
JUAN CARLOS VASQUEZ VILLAR
ALCALDE